

Reconversiones y nuevas exclusiones en políticas socio educativas

Eliana López¹ y Eugenia Rotondi

Resumen

En el presente artículo nos proponemos compartir reflexiones sobre las implicancias de algunas transformaciones en la era Cambiemos, de las políticas socio educativas destinadas a jóvenes. Los diferentes proyectos universitarios, de la Reforma a esta parte, marcaron períodos de mayor democratización o elitización, al tiempo que consolidaron derechos y/ o desigualdades para las mayorías. En ese sentido, los recientes anuncios realizados por el Presidente Mauricio Macri en torno a Progresar y las decisiones sobre los programas de beca, expresan nuevas controversias a las instituciones educativas. Nos interesa entonces, abordar algunas lecturas sobre el contexto de ajuste y promoción meritocrática, que comienza a desandar los caminos del derecho a la educación superior, inaugurando una etapa de exclusión y re elitización universitaria.

Palabras clave: Jóvenes - Políticas socio educativas- Nuevas exclusiones-

Introducción

Asistimos a un contexto de restauración del orden neo conservador a nivel de las políticas públicas y del estado. Esto se expresa en muchas de las definiciones encaradas por el Gobierno de Cambiemos desde 2015, y en particular con las políticas destinadas a las juventudes desde la educación y el trabajo.

En particular, interpela este artículo el escenario abierto con y tras los anuncios en materia de becas universitarias, que vinieron a coronar una serie de reformas y decisiones iniciadas hace tiempo. Particularmente las modificaciones de Progresar² cristalizan un modo de entender a los jóvenes, su presente, el futuro, el rol del estado y de la sociedad.

Todo ello conforma un recetario para combatir la educación como derecho, generando los “anticuerpos” necesarios para que “el gasto” sea de quienes pueden solventarlo y no fruto de inversiones públicas del Estado.

¹ Eliana López docente Lic. en Trabajo Social (eliana.lopez@unc.edu.ar) y Eugenia Rotondi - Becaria Secyt /UNC/FCS (eugerotondi@gmail.com), miembros del equipo de investigación sobre juventudes FCS.

² Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina.

Este accionar se sostiene bajo una moralidad del esfuerzo, de los méritos y de los (pre)juicios sobre la vida de los “no adaptados” a un sistema y un modelo que no incluye y propicia, en todo caso, exclusiones y desigualdades diversas. Así, la Universidad Pública, y sobre todo las vinculadas a sus modelos tradicionales como la UNC, se ajusta rápidamente a su habitus institucional y académico, desde sus propuestas pedagógicas hasta sus políticas de acceso y permanencia en el sistema. Esto tiende a dejar de lado las prácticas democratizadoras, que lejos de convertirse en acciones instituyentes con potencia transformadora, se reducen a experiencias trascendentes pero de corta proyección.

La Educación Superior como derecho

En nuestra región latinoamericana, se expresan las mayores brechas de desigualdad social y educativa para los jóvenes entre 18 y 24 años. En ese sentido, nos interesa recuperar algunas decisiones del período 2005-2015, particularmente las vinculadas a educación e inclusión social, que permitieron revertir la reproducción de las desventajas sociales de jóvenes de sectores pobreza.

En la última década, asistimos a la reconstrucción del sistema de educación nacional, en lo que respecta a la ampliación del derecho a la educación y a la reconfiguración de prácticas, lógicas y sentidos que propiciaron proyectos laborales, educativos, u ocupacionales para los jóvenes.

En el año 2008 la Declaración Regional de Cartagena de Indias, definió a la educación superior como un derecho y bien público y social y colocó a los Estados como principales responsables de garantizarlo. En este sentido, en nuestro país algunas decisiones propiciaron la terminalidad educativa del nivel secundario y el acercamiento de la universidad pública como un proyecto posible a sectores de la población que por generaciones la había visto como inalcanzable. Nos referimos a la implicancia de la ley de financiamiento educativo, la obligatoriedad del nivel secundario y otras propuestas de terminalidad este nivel como el plan Fines a nivel nacional y el PIT, CENMA, en la provincia.

En este marco, fueron muchas las políticas de inclusión que propiciaron el ingreso, la permanencia y el egreso de jóvenes de sectores populares en los estudios superiores. Entre algunas de estas se encuentran la AUH³ el PROGRESAR, el Boleto Educativo Gratuito, el Programa de Becas Académicas, y los Programas de Becas Universitarias. También, podemos considerar la expansión estratégica de las nuevas universidades y los

³ Asignación Universal Por Hijo.

CRES⁴ en Córdoba. Instituciones donde un porcentaje mayor al 80%, son primera generación de universitarios y, en gran parte, primera generación de sus familias en haber terminado el nivel secundario.

Este proceso de mayor inclusión social desafió el diseño e implementación de las políticas de inclusión educativa, tensionando prácticas culturales, pedagógicas e institucionales en las Universidades Públicas, sobre todo en las más antiguas y tradicionales.

La reconversión meritocrática en la Educación Superior

En nuestro país, la educación pública ha oscilado en la tensión entre ser concebida como un derecho o como un privilegio de quienes puedan sostenerlo. Frente a una nueva restauración conservadora -Filmus (2017)- la educación vuelve a sufrir los avatares del juego mercantil, sustentado en el discurso del mérito. Esto genera nuevos procesos de exclusión social y educativa para jóvenes de sectores populares y/o de los estratos medios, quienes se encuentran “al límite” de recursos para avanzar en su ascenso social. Ello ocurre tras una puesta en escena donde el Gobierno anuncia promesas de progreso educativo para las juventudes, bajo argumentos de exigencia y premios al esfuerzo, y recorta los recursos disponibles, reconvierte los programas, y reduce la población alcanzada.

Uno de los ejemplos más claros lo constituye PROGRESAR, que desde la asunción del gobierno de Cambiemos, ha sufrido modificaciones tanto en su sentido como en su alcance, determinando las posibilidades y horizontes de los y las jóvenes. Este programa se lanzó en el año 2014 como una propuesta de “respaldo” a jóvenes entre 18 y 24 años, que acreditaran una situación socio económica vulnerable, trabajen en negro y/o sus ingresos no superen la suma correspondiente a 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles; para que sigan estudiando/ formándose o quieran comenzar a hacerlo en carreras Universitarias y/o en propuestas de formación en oficios, de terminalidad del nivel primario y/ o secundario, en tecnicaturas o trayectos de formación diversos. Desde el inicio se contemplan los requisitos académicos y se establecen períodos de presentación de certificaciones avaladas por las instituciones responsables (Educación y Trabajo). Resaltamos que en las bases de esta política, en sus comienzos estaba la ampliación de la seguridad social de los jóvenes, que se reinsertan (en términos de educación o formación de oficios) o puedan permanecer en mejores condiciones en el sistema educativo.

⁴ Centros Regionales de Educación Superior inaugurados en el año 2012, en acuerdo entre Secretaría de Políticas Universitarias, las Universidades Públicas regionales y los Municipios.

Dentro de las reconveniones de este programa resaltamos: deja de lado su carácter de seguridad social, pasa de ayuda a económica a beca académica, ocupando un rol que ya cumplían las más de 60 mil becas universitarias que se asignaban por año; incrementa los requisitos académicos, pasando de exigir regularidad en los estudios a exigir excelencia; genera obstáculos (o instancias poco claras) administrativas para el acceso del beneficio; restringe el tiempo de presentación a la convocatoria a una vez al año (antes podían inscribirse durante todo el ciclo lectivo); pasa del Ministerio de Economía, ANSES y Educación a depender sólo de la cartera educativa: en términos presupuestarios se le asignan 7 mil millones menos que la última inversión de 2015.

Previo a estas modificaciones la implementación se fue horadando con acciones aisladas, poco especificadas y justificadas con incertidumbres técnicas. Pasó de 908.090 beneficiarios en el último trimestre de 2015 a 706.024 al primer trimestre de 2016. En 2017 se observa de la caída de 276.222 titulares. A esto lo agrava el hecho de que tanto en 2016 como en 2017 produjeron bajas arbitrarias y abruptas que ocasionaron la pérdida injusta de este derecho a muchísimos jóvenes. A su vez, no se incrementaron los montos en los dos últimos años. Para 2017 recortaron 3 mil millones de pesos en relación al presupuesto 2016

Así, en la nueva propuesta de implementación del PROGRESAR la meritocracia aparece paradójicamente como un factor habilitante del “derecho” (que debería ser de todos) a la Universidad.

La mayor parte de los beneficiarios de este Programa, forman parte de los estudiantes “*los no esperados*” (Ezcurra 2011), “*los recién llegados*” (Bracchi 2005) a la universidad, quienes mostraron nuevas heterogeneidades, requieren mayores sustentos/ acompañamientos, y llevaron a tensionar las prácticas institucionales y académicas de las Casas de Estudio que no estaban acostumbradas a recibirlos.

A partir de este recorrido nos preguntamos ¿Qué pasará con aquellos jóvenes que estaban estudiando y ahora no pueden renovar el PROGRESAR?. ¿Qué pasará con quiénes están terminando el secundario y hoy ven mayor lejanía para poder continuar sus estudios en la Universidad?. ¿Con qué recursos institucionales cuentan los jóvenes hoy para estudiar? ¿Qué políticas permitirán que los jóvenes continúen los estudios o se formen para acceder a un mejor trabajo?.

Si tenemos en cuenta que 6 de cada 10 estudiantes Progresar eran mujeres ¿Qué condiciones tienen las estudiantes jóvenes con hijos a cargo para estudiar? ¿Qué sucederá con las ellas y sus condiciones de desigualdad

estructural y simbólica en la Universidad? ¿Cómo afrontará la institución esta reproducción de la feminización de la desigualdad?

Visualizamos con preocupación las múltiples incidencias que acarrea el ajuste en educación, en particular la versión meritocrática de las antes llamadas políticas de inclusión socio educativa. Esto se expresa en desmedro, no sólo de la matrícula universitaria sino del carácter público y democrático de la Universidad, como espacio de construcción de ciudadanía, del conocimiento y de los saberes necesarios para los problemas de cada tiempo. Es decir, el proyecto de Educación Superior del centenario reformista, a pesar de los slogans democratizadores, acarrea con definiciones y transformaciones estructurales en la población habilitada para el derecho a la universidad. Advertimos estas acciones como las primeras indicaciones de un mapa que comienza a desandar el derecho a la educación superior, inaugurando una etapa de exclusión y (re)elitización universitaria.

¿Quiénes llegarán y atravesarán la UNC del centenario reformista? ¿Qué subjetividad generacional estaremos construyendo en esta Universidad que se celebra democratizadora? ¿Qué haremos los actores universitarios ante la reconversión neoconservadora?

Estas preguntas nos convocan a repensar en los posibles caminos a tomar para no reproducir las exclusiones en cada ámbito que transitamos, con la responsabilidad que demanda propiciar un proyecto de igualdad. Tendremos que allanar otros senderos, menos contemplativos de las desigualdades, menos hacedores de las exclusiones, para construir nuevas condiciones de disputa por una Universidad Pública para todos.

Bibliografía

CORIGLIANO L, López E, ROTONDI E (2017). El derecho a la educación superior como oportunidad transformadora en nuestra Región Latinoamericana. Una mirada sobre el proceso político institucional de la UNC. Coloquio Regional “Balance de la Declaración de Cartagena y Aportes para la CRES 2018”. F de Artes- La Carcova Buenos Aires 2017.

BRACCHI C (2005). Los “recién llegados” y el intento para convertirse en “herederos” un estudio socioeducativo sobre estudiantes universitarios. Tesis de Maestría FLACSO

EZCURRA A (2001). Los estudiantes de nuevo ingreso: democratización y responsabilidad de las instituciones universitarias. Cuadernos de pedagogía universitaria. Universidad Nacional de General Sarmiento Argentina Universidad de São Paulo

FILMUS, D (2017). En Educar para el Mercado: Escuela, Universidad y

Ciencia en tiempos de neoliberalismo. Filmus comp. Ed. Octubre.

RINESI E (2014) La Universidad como derecho. En Política Universitaria. Revista del Instituto de Estudios y Capacitación- Federación Nacional de Docentes Universitarios. Año 1 mayo 2014.